

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS****10623**

Resolución del Presidente de la Oficina Municipal de Tributos, de modificación de bases y corrección de errores advertidos en la publicación de la resolución de aprobación de las bases que regirán las convocatorias del proceso de estabilización de la ocupación temporal 2022 (BOIB nº 148 de 17 de noviembre de 2022, corrección BOIB nº 153 de 24 de noviembre de 2022)

HECHOS

En el BOIB nº 148 de 17 de noviembre de 2022, con corrección en BOIB nº 153 de 24 de noviembre de 2022, se publicó la resolución del Presidente de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià de 14 de noviembre de 2022 por la que se aprueban las bases que regirán las convocatorias del proceso de estabilización de la ocupación temporal 2022 de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià.

Se deben realizar las modificaciones y corrección de errores materiales siguientes:

1-. Modificación órganos de selección. En la base novena “Composición de los órganos de selección” **donde dice:**

“

Comisiones de selección de ambos procesos.				
	Titulares:		Suplentes:	
Plazas C	Presidente:	Antonio Pallicer Martorell	Presidente:	Marta Picornell Yanes.
	Vocal 1:	José Antonio del Pino Guirado	Vocal 1:	Empar Santacreu Oliver.
	Vocal 2:	Begoña Guaita Mas.	Vocal 2:	Lorenzo Calafell Salom.

”

Debe decir:

“

Comisiones de selección de ambos procesos.				
	Titulares:		Suplentes:	
Plazas C	Presidente:	Bartolomé Fullana Barceló	Presidente:	Marta Picornell Yanes.
	Vocal 1:	José Antonio del Pino Guirado	Vocal 1:	Empar Santacreu Oliver.
	Vocal 2:	Begoña Guaita Mas.	Vocal 2:	Lorenzo Calafell Salom.

”

2-. Modificación espacio publicación resoluciones. En la base décima “Plazos” **donde dice:**

“A partir de este momento administrativo, las resoluciones que se dicten en relación a los procesos selectivos que se inicien con origen en la presente convocatoria serán publicadas en la web municipal:

Tu ayuntamiento/Oposiciones y bolsas de trabajo/convocatorias 2022”

**Debe decir:**

“A partir de este momento administrativo, las resoluciones que se dicten en relación a los procesos selectivos que se inicien con origen en la presente convocatoria serán publicadas en la plataforma CONVOCA.”

3.- Corrección de error material en el Anexo 4 de baremo de la fase de concurso del proceso ordinario de estabilización. En los puntos 1.1.e) y 1.2.e) **donde dice:**

“e) Por cada mes de servicios prestados en otra administración, como personal funcionario, en un cuerpo, escala o especialidad; o en una subescala, clase o categoría con funciones análogas, siempre que se trate de administración general y del mismo grupo, subgrupo o agrupación profesional a que se opta: 0,0711 puntos por mes de servicios prestados.”

Debe decir:

“e) Por cada mes de servicios prestados en otra administración, como personal funcionario, en un cuerpo, escala o especialidad; o en una subescala, clase o categoría con funciones análogas, siempre que se trate del mismo grupo, subgrupo o agrupación profesional a que se opta: 0,0711 puntos por mes de servicios prestados.”

4.- Corrección de error material en el Anexo 5 de baremo de la fase de concurso del proceso extraordinario de estabilización. En los puntos 1.1.e) y 1.2.e) **donde dice:**

“e) Por cada mes de servicios prestados en otra administración, como personal funcionario, en un cuerpo, escala o especialidad; o en una subescala, clase o categoría con funciones análogas, siempre que se trate de administración general y del mismo grupo, subgrupo o agrupación profesional a que se opta: 0,1 puntos por mes de servicios prestados.”

Debe decir:

“e) Por cada mes de servicios prestados en otra administración, como personal funcionario, en un cuerpo, escala o especialidad; o en una subescala, clase o categoría con funciones análogas, siempre que se trate del mismo grupo, subgrupo o agrupación profesional a que se opta: 0,1 puntos por mes de servicios prestados.”

5.- Corrección de error material en la versión catalana. En la versión en catalán se ha detectado el siguiente error en el Anexo 5 de baremo de la fase de concurso del proceso extraordinario de estabilización. En el punto 2.1 **donde dice:**

“Valoración de la superación de ejercicios en convocatorias anteriores de acceso como personal laboral fijo en la misma categoría o como personal funcionario de carrera, en el mismo cuerpo, escala o especialidad a la que se opta, del Ayuntamiento de Calvià.”

Debe decir

“Valoración de la superación de ejercicios en convocatorias anteriores de acceso como personal laboral fijo en la misma categoría o como personal funcionario de carrera, en el mismo cuerpo, escala o especialidad a la que se opta, de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià”

El Presidente del organismo autónomo Oficina Municipal de Tributos de Calvià, en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 16.2.o) de los Estatutos del organismo autónomo Oficina Municipal de Tributos de Calvià (BOIB nº 129 de 11 de octubre de 2016), dicta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero. Realizar las modificaciones y correcciones de errores materiales descritos.

Segundo y final. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Calvià, a fecha de la firma electrónica : 1 de diciembre de 2022

El Presidente del organismo autónomo Oficina Municipal de Tributos de Calvià
Marcos Pecos Quintans

